Sábado 29 de Enero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1009

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

¡¡Á LA BASURA!!

Los pillos y los zonzos suelen tener oportunidades sabrosas.

A punto fijo no sabemos en cuál de esas dos categorías se le podria colocar al *Nacional*, porque participa de las dos.

Zonzo por naturaleza.

Pillo por conveniencia.

Ayer trae un artículo que titula *El negocio de gobernar con corinas y manos puercas.*

Bien! Muy oportuno!

Todo ese artículo le viene como de molde al fundador de La Plata y fundidor del Banco de la Provincia.

Y tan oportuno es, que sus frases vienen á pelo á lo que FÍGARO iba á escribir.

Es sabido que uno de los asuntos á la órden del dia es el de las dilapidaciones escandalosas cometidas en aquel establecimiento por una gavilla... de hombres honrados.

Aquel era un gran *negocio*, *negocio* en grande escala, hecho sin escrúpulos y á manos sucias.

«Que otro negocio en la tierra puede competir con él?»

«Qué minas de California dieron tales beneficios, ni qué Pactolo arrastró tan auríferas arenas?»

Y ya lo creo, como dice *El Naeional* en su oportuno artículo, que ello no era fantasia...

Que lo digan Rocha, Hueyo y otros amigos...

A ver, descorramos un poco la puntita del velo.

Ahí vemos al mismo *Nacional* recibiendo SETENTA MIL PESOS (70.000).

¿Por qué?

¿Cómo?

De la manera mas sencilla del mundo.

El nuevo Directorio, y en particular su Presidente el señor Cambaceres, que no descansa en colocar las cosas en su lugar, hallóse con una letra valor de SETENTA MIL PESOS.

Ella estaba garantida con la sola firma del honorable, del sério, del inmaculado doctor Lahitte, aquel de las Mellizas, que despues de mendigarle al Ministao de la Guerra, doctor Victorica, un puesto cualquiera, se fué á la banda Yankee que arrojaba sobre el doctor Victorica sus perversiones, sobre el General Roca, sobre el doctor Juarez, sobre todos los hombres espectables de la Nacion.

Creyéndose que esa firma fuera falsificada (lo que nada de estraño tendria), se le llamó al seno del Directorio y se le preguntó:

—Es de Vd. esta firma?

Y el doctor Lahitte, con la mayor naturalidad, contestó:

—Es mia; pero yo no pago esos SETENTA MIL NACIONALES.

—Por qué?—le preguntaron con asombro.

—*Porque esa letra*,—dijo, ME LA HIZO FIRMAR EL DOCTOR ROCHA *diciéndome que iría* **á la basura**, *agregándome que su importe se destinaria* Á COMPRAR UNA PARTE DEL «NACIONAL».

Qué dice *El Nacional* de esos *bellacos*, de esos *desfachatados*, de esos *hipócritas* que le echan al doctor Lahitte, el inmaculado, el sério, «el perro muerto de sus manos puercas?»

Oportuno, muy oportuno!...

Mala jugada al pobre doctor Lahitte, que por una imbecilidad inesplicable ha venido á mostrarnos otro de los jueguitos del Gefe.

A la basura! Si, pues, á la basura!!... A donde habrán ido á parar probablemente Dios sabe cuántas otras letras de cambio y que por olvido ó el aturdimiento producido por la última derrota, no se incluyó la del doctor Lahitte.

A la basura! Ni siquiera proponerle el cambio de firma por la de algun insolvente, como se ha hecho con otros y otros han hecho.

Pobre doctor Lahitte! Y no va á tener mas remedio que pagar y apelar despues... á Rocha, porque lo que es *El Nacional* solo ha de darle alguna disertacion sobre «*las autoridades republicanas y los contagios de las lepras inmundas que degradan y envilecen la condicion humana*», agregando oomo epílogo aquello de sacar la brasa con mano agena.

Pero consuélese, doctor Lahitte, que este es el premio muy bien discernido al que se hizo cómplice de una truaneria. Usted sabia que su firma iba á ser arrojada *á la basura* sirviendo de instrumento para una estafa y consintió. Es mas decente hacerle honor y pagar; pero tenga presente doctor Lahitte que le han robado la plata: *El Nacional*, con sus tipos y Hueyo de contrapeso, no vale SETETNA MIL NACIONALES. Puja que le den vuelto.

Ahí tienen los puritanos, los hombres que aun hablan de honradez política, de honestidades, de puritanismos... Palabras, palabras y... palabras!

SETENTA MIL NACIONALES arrebatados al Banco para darlos al *Nacional*.

El Nacional, diario de Hueyo, ex-Presidente del Banco y por lo tanto conocedor perfecto de la procedencia de esos fondos.

Sigan hablando de partidos virtuosos, puros, castos, mientras FÍGARO, que los contempla y se rie, seguirá levantando el velo y mostrando esas basuras!

SE ASUSTARON

Está desterrado Santos por dos años, por el término medio del miedo inspirado durante el triple de ese término.

A mal sin remedio ponerle buena cara: sancionada la ley, hay que cumplirla.

¿Aprovecha ó perjudica á Santos el destierro en su calidad de hombre público?

Ni una ni otra cosa. Es un baño de vinagre sobre una capa de aceite. Al salir del territorio oriental estaba muerto. Si con virtudes nadie pudo vivir dos veces en la tierra americana, mucho menos Santos con sus vicios realizaria el milagro.

En este sentido el sacrificio de principios preciosos ha sido estéril.

Mirado por el anverso, el perjuicio es inmenso.

Nada tan edificante, tan moralmente instructivo, como mostrar á un mandon (proscripto por la indiferencia pública) pasando aislado el mismo sitio de su preponderancia forzosa.

Y no escasean los ejemplos. Bolivia en dos períodos sucesivos, presenta despejada esa incógnita. Pocos mandones sud-americanos humillaron mas á una nacion que Melgarejo, cuya audacia y valor nadie puede poner en duda. El dia que pasó la frontera, su teniente Daza le sopló la dama, y lo invitó á regresar. No regresó. Qué habia de regresar! Le desmontaron la máquina.

Santos es menos que Melgarejo.

El otro ejemplo lo ofreció el mismo Daza, al perder en el ejército todo prestigio con el simple cambio de gefes. Anda por Europa sin atreverse á pisar tierra boliviana, á pesar de haberlo invitado el General Campero, ofreciéndole garantias, para que se defendiera de las tremendas acusaciones formuladas contra su dictadura.

Santos es menos que Daza.

Pero á qué recordar acontecimientos estraños, si tienen á Latorre, menos esplosivo que pólvora mojada, en cuanto le colgaron la galleta.

Han perdído nuestros vecinos la mejor oportunidad de mostrar que un santo sin altar, no sirve ni para leña.

LA EPIDEMIA EN EL INTERIOR

DATOS POR TELÈGRAFO

San Luis, Enero 28 de 1887.—*Al señor Presidente de la República.*—Oficial—Tengo el honor de comunicar á V. E. que durante las últimas 24 horas han ocurrido en esta capital las siguientas novedades: 3 casos nuevos de cólera, 3 sospechosos en observacion y una defuncion. Saludo á V. E.—E. MENDOZA.

Tucuman, Enero 28 de 1887.—*Al señor Presidente de la República.*—Oficial—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que á pesar de la humedad y fuertes calores, la epidemia no ha recrudecido. Ayer hubo dos defunciones de cólera en la ciudad. Su afmo.—*B. Araoz.*

San Nicolás, Enero 27 de 1887.—*Al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene.*—Oficial—No hay novedad en el puerto; en la ciudad un caso fulminante y dos casos de cólera— *Domingo Ballestero*, Sub-Prefecto.

Rosario, Enero 28 de 1887.—*Al doctor Pardo.*—Oficial—Comunico á V. E. que ayer 27 no ha habido defuncion alguna de cólera ni denunciádose casos nuevos. Si V. E. cree conveniente y prudente, suspenderé los telegramas mientras no haya novedad. Saludo á V. E.—*M. Maciel.*

NOTAS DEL DIA

Banqueteando

Cuentan, no sabemos si con visos de verdad, que cuando algunos de los banqueteadores á Hueyo se encontraron con el doctor don Eduardo Costa, se sorprendieron.

—Cómo,— dijéronle á Hueyo, — el doctor Costa en *nuestro* seno! Parece imposible! De qué filtro te has valido?

—De poco se admiran ustedes,—contestó el colaborador del *Nacional;* — el doctor Costa es un hombre agradecido, y han de saber que yo lo *cuarteé* en mis tiempos de Presidencia del Banco. Qué menos puede hacer que recompensarme sentándose á mi lado y comer de arriba?

Por los datos que tenemos, la recompensa del Procurador General de la Nacion fué mas allá que eso.

Dijo, si no están equivocadas las espresiones, que no habia ni instituciones, ni leyes, ni moralidad oficial en la Nacion.

Cómo, doctor Costa,—y tócanos á nosotros admirarnos,—Vd. dijo eso, siendo el representante *oficial* en uno de los mas altos puestos de la administracion nacional?

Y si tales son sus creencias, por qué sigue desempeñando ese puesto? No le dá vergüenza?

Pague y apele

El secreto del por qué grita tanto la prensa del ex-Gefe contra una parte de los directores del Banco de la Provincia, se encuentra solucionado en que se le cobra lo que debe.

El dueño, director ó lo que sea de uno de esos diarios, deudor por la *pequeña* suma de *ciento ochenta mil nacionales* y que ha renovado sus letras íntegras mas de veinte veces, creyó, como todos los paniaguados del ex-Gefe, que el Banco seguiria siendo su propiedad.

Pero convencido de que no es así al ver que no puede renovar como antes, la emprende con esos directores porque cumplen con su deber.

Le aconsejamos que se deje de gritar y apele... apele al banqueteado, ya que á su tiempo no le cambió la firma.

El doctor Lahitte

En la escapada que los ratones hicieron paro salir del Banco, el doctor Lahitte anduvo remiso y se le quedó la cola entre los dientes de la trampa.

Ahí es nada:—SETENTA MIL NACIONALES con su sola firma!

Pero son graciosas las respuestas que dió al Directorio cuando le dijo que pagara.

Habia convenido con Rocha para hacer desaparecer esa letra!

Luego el doctor Lahitte, á sabiendas, se prestaba á la consumacion de una estafa, y ahora protesta de que ella no se haya llevado á cabo!

Es un colmo!

El Directorio, ante la declaracion del doctor Lahitte ha debido tomar nota y enviar esos antecedentes á un Juez de 1ª instancia.

Declaraciones tan graves y hechas nada menos que por el doctor Lahitte, no pueden quedar así.

Se está aplaudiendo que á Santos se le destierre, ¿y vamos á mirar con indiferencia la impunidad de delitos tan enormes?

¿Qué hace?

Ante tanto disparate como el doctor Lucilus está cometiendo, sin freno ni valladar, nosotros preguntamos: ¿existe la Junta de Lazaretos?

Y si existe, ¿qué hace? ¿para qué sirve? ¿en qué interviene? ¿no comparte con él la responsabilidad de sus actos, que debieron ser controlados por ella?

¿No vé que la ley de Fresupussto ha sido alterada por él creando empleos y suprimiéndolos, sin facultad ni autorizacion legal?

¿Qué hace esa Junta? ¿De qué se ocupa? ¿No puede ó no quiere intervenir? ¿Cuáles son sus facultades? ¿Dónde está? ¿Para qué sirve? Seco y Lucilus hacen y deshacen á su antojo sin que nadie intervenga, sin que nadie le diga:—esta boca es mia.

¿Dónde está esa Junta?

¿Si habrá fenecido de la enfermedad reinante?

Tambien puede ser, porque hasta la fecha no vemos que dé señales de vida.

COLABORACION

Matrimonio civil en España

El Correo Español, poniende cuestion de gran trascendencia social, publicó un artículo de *Las Dominicales*, sobre el matrimonio civil que dentro de poco tiempo va á ser discutido en las Cámaras de España.

«La Iglesia ha ejercido siempre un monopolio exclusivo del matrimonio y continúa ejerciéndolo con grande escándalo de la moral y detrimento de los intereses públicos.

Saben los que se ocupan de estos negocios que, en virtud del concepto de la familia que tiene el sacerdocio, pesa sobre los pueblos una calamidad perpétua, latente, una epidemia con caractéres alarmantes...

Poco á poco se fueron introduciendo impedimentos hasta llegar á ser muy difícil (imposible en la Argentina) el matrimonio, y despues la dispensa de esos mismos obstáculos, ilusorios en su mayor parte, llegó á constituir un comercio pingüe, gran féria inmoral que deshonró á la Iglesia y perjudicó á la religion.

El efecto es deplorable y digno de llamar la atencion de los estadistas.

La mitad de los matrimonios en España son nulos y podrian disolverse á cualquier hora.

Son tantos los gastos, vejaciones y gabelas con que está gravado el casamiento que nadie lo ha podido verificar sin graves molestias y dispendios, y además el número de amancebados es en España tan grande por lo ménos como el de casados legitimamente, y por esto, y por el número excesivo de curas, frailes, monjas, hermanas y beatas de todas clases, es inmenso el número de los hijos ilegítimos y no pequeños el de infanticidios.

Pasemos por alto las infamias, atropellos y raterias de las vicarias, la enormísima suma de dinero que sale de aquí para Roma todos los años, sin contar el que se queda entre obispos y curiales por dispensas y pleitos que suelen hacer los párrocos sin conciencia.

Puede probarse que el matrimonio civil es mas antiguo que el canónico, y que los cristianos del tiempo de los Apóstoles solo se casaban por lo civil.

No se sabe cuándo ni cómo fué instituido el sacramento de la Iglesia (sino por el Concilio Tridentino).»

Tal es el resúmen del artículo de Constancia Miralta, presbítero.

Cuándo á la República Argentina le tocará su hora en esa grande innovacion social.

COMUNICADO

Los galpones de la Boca

Señor Director de FÍGARO.

Se acaban de terminar dos galponcitos mas para el Lazareto de la Boca y á toda prisa se construye otro grande. Todos de pino.

Ahora lo interesante es dilucidar la conveniencia ó inconveniencia de radicar ese lazareto en esa Boca, que todos están contestes en la necesidad de sanearla y que á toda costa todos estamos propendiendo á infestarla y á dejar las cosas como si nada se hubiera dicho sobre su estado anti-higiénico.

El comercio reclamó. Está lleno el Riachuelo de buques.

El Director de Lazaretos, si se pone á buscar en este municipio un terreno situado en peores condiciones para hospital y peor situado para lazareto, de seguro que no lo encuentra.

Allí comenzó el cólera.

Allí se llevan los cadáveres y enfermos de la rada. Allí tendremos la fiebre amarilla, el cólera y lo que el señor Director quiera, porque puede hacerlo y lo hará.

Veríamos tranquilos, como los ingleses que tienen sus puertos abiertas, y mejor aun nosotros, que traemos á nuestro Ganges las muestras patológicas de las cuatro partes del mundo.

Merecemos un hurra! Y despues que llore la horfandad. Viva la cremacion! El fuego todo lo purifica. Queremos cadáveres, que es la forma de dar sepultura á nuestros semejantes, mas higiénica. En esto estamos adelantados.

Lazareto de la Boca de 150 camas, 175 personas con el personal, 1000 kilos de aguas servidas diarias que necesitan 5000 gramos diarios de desinfectante para esterilizarlas, que importan al fin del mes y del año la mar de pesos. Y que no se hará por otra parte porque no estamos acostumbrados; la costumbre no es obrá de un dia; el vulgo se rie porque no vé los microbios en el agua que bebe; llama cobardes y ridiculiza á los precavidos y encargados de ello.

Pobre higiene, en qué estado te han puesto y en qué manos te encuentras!

Martin Garcia se infestó porque allí llevaban los cadáveres á quemarlos. La Boca no se ha de infestar porque allí traigan los cadáveres de fiebre amarilla á quemarlos.

Porque Martin Garcia es suelo impermeable, y poroso y permeable el de la Boca. Porque en Martin Garcia se tomaban precauciones con las deyecciones y las aguas, servidas mientras que en la Boca todo va al pozo ciego, negro, al Riachuelo, por fin subterráneamente.

Qué mas quieren los microbios.

Por fin han encontrado el director que buscaban. Bien dice que Dios los cria y que ellos se juntan. Tal para cual.

Como se reirán leyendo las notas del doctor Seco, que les deja pulular á sus anchas al son del bombo de la fama.

Dr. del Castillo, Vd. lo ha hecho quedar mal al General Lavalle; Vd. viene á desacreditar el cuerpo médico con sus desaciertos; Vd. nos traerá las plagas de Egipto.

Por caridad renuncie. Ya ha dado lo que puede.

Yo conozco un tipito infeliz que en 15 dias se compromete á presentar desinfectada la isla de Martin Garcia; á recoger y quemar los cadáveres y enfermos de la rada en un lazareto flotante, y á quemarle sus golpones

de la Boca, eso que han dado en llamar lazareto, en otros 15 dias.

Acepte y á la prueba.

Tambien en discusion científica le hemos de endurecer el freno, para probarle que no sabe higiene. Y esto es sério. No se ria.

T.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Juéves 27 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Viérnes á las 10 a. m.

Ciudad	3
Sospechoso	1
Total	4

Viérnes 28 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	9
Sospechosos	2
Boca y Barracas	1
Total	12

Resúmen de las 24 horas..... 16

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		45
Entrados		12
Total		57
Fallecidos	3	
Altas	4	7
Quedan		50

COSAS DE CASA

De General Acha se nos dirije por nuestro corresponsal el siguiente telegrama que versa sobre los trabajos del ferro-carril de Bahía Blanca á Mercedes de San Luis:

General Acha, Eenero 27 de 1887.

A FIGARO.

La Comision de Ingenieros que estudia la línea del ferro-carril de Bahía Blanca á Villa Mercedes de San Luis, atravesando la Pampa Central, por cuenta de la empresa Abreu, Torres y Ca., llegó hoy á esta ciudad con una numerosa espedicion.

Llevan ya treinta dias de viaje y estudios.

El señor gobernador General Ayala, recibió dicha Comision con todas las demostraciones de deferencia.

Mañana parte para Victoria, prosiguiendo los estudios del ferro-carril.

En toda la Pampa Central la salud pública es magnífica.

Los campos en general y las haciendas en buen estado.

Ha llovido regularmente.

Su corresponsal.

Ayer ha debido llegar á esta el doctor Gil, procedente de Córdoba.

Nos complacemos en saludar y repetir una vez mas nuestras felicitaciones al que tan simpática figura ha hecho en la provincia de Mendoza.

La señora doña Maria M. de Acevedo Diaz tiene la satisfaccion de ser la primera de su sexo que se inscribe entre los adeptos de la cremacion.

Ha dirigido una nota al doctor Ramos Mejia en ese sentido, preguntándole si las señoras no están excluidas de la incineracion.

Qué han de estar, señora!

Al contrario! Hay quien asegura que ese procedimiento se inventó para que tuviera aplicacion especialmente en el sexo femenino, con cuyos caprichos está muy en consonancia.

Claro:—no está la cuestion en volver á la tierra madre *lo mas pronto posible* lo que á la tierra madre pertenece, sino en no permitir que el cuerpo se vuelva feo, con la fealdad de la muerte, que se haga repugnante, que la carne se convierta en gusanos, que... la metamórfosis tarde en venir. ¡Cuanto mas pronto mejor.

Una mujer, y sobre todo una mujer hermosa, no debe dejar tras sí mas rastro que el de su hsrmosura.

Al horno con ella!

El Presidente de la República recibió ayer el siguiente telegrama:

Córdoba, Enero 28 de 1887.

Al señor Presidente de la República.

Oficial—Ayer decretáronse las escuelas proyectadas. Estrecho la mano de V. E., seguro de que realizamos inmensa obra que bendecirá el porvenir.

J. Ceballos.

La funcion anunciada para esta noche en el Politeama, ha sido cambiada;—en vez de *Fausto* se cantará *Ernani.*

La parte gananciosa en este caso, es el público.

REMITIDO

Doctor Seco, versus doctor Tello

Señor Director de FIGARO

Sirvase dar cabida en su ilustrado diario á las siguientes líneas. Agradecido desde ya á esa deferencia me es grato suscribirme

S. S. S.

Doctor Seco.

Doctor Tello.—Si FIGARO no miente, parece que se ha propuesto Vd. hacerme una guerra tremenda propalando especies que llevan en si la intencion de desacreditar mis sistemas profilácticos encarnados en la última palabra de la ciencia. No comprendo ni me esplico la animadversion que Vd. le tiene al lazareto neutro que se encuentra bajo mis órdenes. Afortunadamente no todos son injusticias ,y el Gobierno, ó mejor dicho el señor Ministro de Relaciones Esteriores, por recomendacion del General Brigadier don Bartolomé Mitre, ha tenido el acierto loable de nombrar al doctor Lucilo del Castillo mi superior, quien con vista de águila caudal vió en el instante mi modestos merecimientos y supe deshacer con su elocuencia ciceroniana, las malquerencias que contra ni se forjaban.

Es cierto que en la actualidad no tengo á mi disposicion sino un galpon y dos galponcitos en los que un despreocupado sostendria que no caben sino treinta camas; pero, ¿y los dormitorios aéreos de que se encuentra admirado el doctor del Castillo? Si, doctor Tello, los dormitorios aéreos, que en ellos baso una parte de mi sistema higiénico, irán colocados á una altura de dos metros sobre esas camas, y con una perfecta aereacion, tambien de mi sistema, tendremos que yo meto dos donde otro apenas puede meter uno; esto es, que en lugar de treinta y tantos locales para enfermos, tendremos setenta y tantos. Ademas que como ya lo he indicado al doctor Castillo en los galpones y galponcitos tienen que multiplicarse.

Dice Vd. que en los que hoy existen, no hubieron nunca mas de seis pacientes. ¿Y qué culpa tengo yo de que no hayan llegado al númeao 7? Mejor, asi saldrán de aquí menos muertos.

Agrega Vd. que para sostener el aparato de lazareto se ha llegado hasta contratar sanos para alojarlos como enfermos.

Puede ser muy bien; pero Vd. no es capaz de probarme que esos enfermos salieron sanos de aquí.

Esperando quiera Vd. aceptar una discusion templada en el estadio de la prensa para convencerlo que se equivoca, me es grato, etc.

Dr. Seco.

MERCEDES

Enero 28 de 1887.

Hé aquí las noticias de actualidad que trae *El Oeste:*

La Exma. Cámara del Departamento acaba de suspender los efectos del auto de prision, decretado por el Juez del Crímen contra varios vecinos de esta ciudad en la causa que se les está siguiendo por una supuesta sedicion, declarando que el dicho Juez debe ante todo pronunciarse respecto de la procedencia ó improcedencia de la prision preventiva, que ha sido alegada por uno de los procesados.

Queda pues por ahora sin efecto la órden de prision que tanto júbilo causó en las filas achavalistas.

Y queda de la misma manera demostrada la parcialidad del Juez en este asunto.

—Segun noticias llegadas ayer á esta ciudad, el doctor Benjamin Canard, Ministro de Gobierno de la Provincia, llegará hoy á esta ciudad.

No conocemos el objeto de este viaje, pero es lógico suponer que él se relacionará con nuestros asuntos municipales.

—En la noticia que dimos ayer sobre la órden de allanamiento de domicilio dictada por el Juez Amadeo contra los 14 perseguidos—olvidamos consignar que ella habia sido solicitada por los acusadores que patrocina el doctor don José Bartis.

Este detalle tiene su importancia indiscutible—pues establece la verdad de las afirmaciones contenidas en nuestro artículo de ayer.

El juez, por su sola cuenta, no habia reiterado una sola vez la órden de prision desde que la comunicó al Comisionado de Gobierno—porque llegó á tener la conciencia de su injusticia y de su ilegalidad.

Comprometido, no obstante, en poner en prision á los herejes pacistas —no tuvo inconveniente en acceder á la peticion de la órden de allanamiento.

PALOTADAS

El cólera y los pianistas

La noticia que acabo de leer es curiosísima, de gran actualidad, y merece algo mas que las cuatro líneas que le consagran algunos periódicos:

Segun un doctor aleman, no se ha dado caso de que haya sido atacada del cólera ninguna persona que se dedique al ejercicio del piano.

Indudablemente en la noticia que antecede falta algo. Acaso se ha tratado de expresar en ella que una epidemia repele á otra ó que no hay ejemplo de que el cólera haya entrado en casa donde se toque mal el piano; que un aprendiz sin facultades viene á ser como un desinfectante ó preservativo anti-colérico: algo, en una palabra, que aclare, explique ó justifique aquel anuncio.

De todas suertes, y si no se niega pronto la noticia, desdichados de nuestros oidos y de nuestros nervios! Todo el mundo se creeria en el caso de colocar un piano en su domicilio y aporrearlo dia y noche sin descanso y con encarnizamiento, hasta que esclamemos, juntando las manos y dirigiendo nuestra mental oracion al cielo: ¡Señor, el cólera, por favor! ¡No queremos la salud á tan alto precio! ¡El cólera... ó una sordera para los vecinos de los pianistas aprensivos!

Porque, ¡cuidado que hay malos pianistas!

El instrumento no puede ser mas dócil; se presta, como ha dicho Halevy, á los mas frívolos pasatiempos igual que á los mas profundos estudios; y el que encierra tesoros de armonia, variedad incalculable de sonidos y suple á una orqueta completa, es ya hoy un elemento de desinfeccion, un medio profiláctico y mañana será tal vez un recurso terapéutico. Esto último no lo ha dicho Halevy, pero lo digo yo, despues de leer la noticia en que se consigna la observacion del doctor aleman.

¡Qué agenos estarán los constructores todos desde Mario, Schreter, Erard, Chickering, Piffiant, Pleyel, Bord y Kregelstein, hasta Rachals, de que sus progresivos mejoramientos no iban á ser aplicados solamente á hacer mas generalizados los tesoros músicos del piano, sinó de que estaban trabajando para aumentar el caudal científico de los doctores Koch, Pasteur y Ferran, para combatir el terrible huésped del Gauges!

No hace aun mucho tiempo que, ocupándome en el exámen de los medios preservativos que recomienda al hombre la ciencia, apuntaba la necesidad de vacunarse de la ternera contra la viruela, de vírgulas contra el cólera, de baba contra la rabia y de todos los humores, inclusos los de caracter menos público, para evitar el carácter de los mismos. Hoy tendríamos que agregar á estos preservativos la compra de un piano para ejercitarnos con él y ahuyentar coa semejante sistema la epidemía.

No discutiré ahora la inoculacion Ferran, por ejemplo. Séame lícito preguntar: ¿Qué relacion puede tener la música, ó mejor aun, el piano con la invasion de una enfermedad epidémica? La observacion del verdadero ó supuesto doctor aleman, ¿no puede ser un reclamo de primera magnitud de algun fabricante de pianos? Verdad que en este caso habria añadido como nota: «Se advierte al público que los pianos de la fábrica *A ó B* son los únicos que constituyen preservativo eficaz.»

Decididamente renuncio á investigar el secreto del suelto á que me refiero; pero lo triste es que indudablemente han debido leerlo muchos de mis vecinos de arriba, abajo y en frente, pues me despiertan por la mañana con «El Anillo de Hierro», de Marqués, me acompañan durante el dia con todos los valses y polkas de Barbieri, Chueca y Valverde y me adormecen por la noche con «La danza de las bacantes», de Gounod. Y menos malo que mis vecinos varian, pues amigo, estoy sentenciado á escuchar doce horas cada dia el duo de «La Tempestad».

Esta constancia en un mismo tema me recuerda lo ocurrido á una señorita, cantante de aficion.

Manuela asiste de continuo á la tertulia de Lopez y canta al piano, invariablemente, el *miserere* de *El Trovador.*

Anteanoche faltó á la tertulia por vez primera, y los señores de Lopez advirtieron á los amigos que Manuela estaba enferma.

—Acaso el cólera... dijo un aprensivo.

—No tanto. Tiene solamente un cólico.

—Gran Dios!—interrumpió una señora.—Manuela va á morirse.

—¡Por un cólico!...

—Sí, señores; el cólico de esa señorita tiene forzosamente que ser de *miserere.*

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lírica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli—Maestro Director y concertador señor Luifii Franciscio y Saverio Noli.

Sábado 29 de Enero.—Por primera vez, la ópera en 4 actos ERNANI.

Domingo 30 de Enero.—A pedido y por última vez, la aplaudida ópera baile AIDA.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Para sábado 29—La calandria, Brinquini y la Napolitana.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla.

Para el domingo 30 de Enero 1887.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—

Para el sábado 29 de Enero.—Gran funcion, desafio de lucha romana entre Reinaldo Parodi y Juan Cassono.

Domingo 30—Dos grandiosas funciones.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.

Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Ministerio del Interior Se llama nuevamente á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley núm. 1903 de 3 de Diciembre ppdo. que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 1 ojo del importe de lo calculado en el contrato y serán abiertas en la Secretaria de este Ministerio el dia 17 de Febrero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reseva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si asi lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Enero 22 de 1887.—*El Sub-Secretario.*

XX- e 25 v f 17

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Aviso de licitacion En la Sub-Secretaria del Ministerio de Justicia se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras del edificio para Cárcel Correccional de la Capital hasta el dia 26 de Febrero á las 3 p. m., en que serán abiertas las propuestas que se presenten, con la intervencion de los interesados que concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y bajo las condiciones siguientes:

1° La propuesta debe ser escrita en papel sellado correspondiente, segun la ley de la materia y acompañada de un certificado en que conste que el proponente ha depositado en el Banco Nacional á los efectos del art. 10 de la Ley de Obras Públicas y á la órden del Ministerio de Justicia, la cantidad de 3000 $ m/n en efectivo ó su equivalente en fondos públicos de la Nacion al tipo corriente de plaza.

2° Los proponentes deben indicar los precios unitarios por cada clase de trabajo, con arreglo á los cómputos métricos é indicacion del presupuesto confeccionado por el Departamento de Obras Públicas en el mes de Junio de 1886 y que estará en la Sub-Secretaria de Justicia, donde los interesados pueden consultarlo.

3° Los presupuestos del Departamento de Obras Públicas contienen los cómputos métricos á que deben aplicar los precios unitarios los proponentes.

4° Queda entendido que el P. E. podrá aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa, así como rehusar todas si lo estima conveniente

5° La propuesta debe comprender todas las obras proyectadas á que se refieren las especificaciones y planos aprobados por el P. E.

6° El contrato se formulará por toda la obra proyectada, pero el Ministerio de Justicia se reserva el derecho de indicar cuales hayan de ser las secciones ú obras que primero deban ejecutarse, con arreglo á los fondos que existan disponibles y á las necesidades á que haya que atender de preferencia.

7° No será tomada en consideracion toda propuesta que no se ajuste á las prescripciones de la ley de Obras Públicas, de las especificaciones y de estas bases.

8° El contrato se celebrará y ejecutará en todo, de conformidad estricta en la Ley de Obras Públicas.—*Florentino Barros,* Sub-Secretario de Justicia.

ZZ—e27—vf26.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.

Manga 1 id id 80 id.

Puntal 54 centímetros.

Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*J Goyena* Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27

En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. m 1°-perm.

OJO? NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

J. PENCO Y HNO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**
¡POMOS, POMOS!
de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**
PRECIOS SIN COMPETENCIA
171 CHACABUCO-**Bazar de loza y cristales**-CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . $ 3 m|n
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »
HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

Prefectura Marítima A LOS PRÁCTICOS LEMANES Y Á LOS CAPITANES DE BUQUES.—Se les previene que la autoridad marítima no considera entrados en el puerto á los buques de vela hasta 19 piés de calado para recibir la visita de sanidad sino están fondeados al Oeste de la demora SO 1 4 S, verdadero de las torres de la iglesia de Quilmes.

Los buques de mayor calado deberán poner una bandera en un penol de verga visible para que sepa el médico de sanidad que ese buque no puede aproximarse por su excesivo calado.

Los prácticos que no cumplan esta disposicion, no tendran derecho al pago de sus honorarios. Buenos Aires, Enero 17 de 1887—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. SS—e20—v30.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—e 21 v f 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.
El Habilitado.
QQ.—e 20 v30.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

28 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
íu	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	600	
	19	Son $	2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. Godet
perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FÁBRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados do empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/. sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta, bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamento exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes. 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete a terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberán depositar, antes de firmar os contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/. del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final, concluidos los cuales se le devolverá el depósito a que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

11. Si trascorridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/. que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1° v f 1°

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Martes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé fono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate n. 1632
JUDICIAL
DE UNA
ESPLENDIDA
PROPIEDAD
CALLE DE CUYO NÚM. 699
CON UN INMENSO
TERRENO
EN EL CORAZON
DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir
17 1|2 VS DE FRENTE
POR OCHENTA VS. DE FONDO
Con un gran martillo á su favor, dando una area de
1556 VS. CUADRADAS,
El edificio espléndido y en perfecta condicion
TASACION DEL AÑO 1877
40473 pesos m|n
2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA
26982 PS MN
Títulos garantidos
EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE
venderemos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de preceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaria del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultandose á los martilleros prra que exijan el diel por ciento al comprador como garantia de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.

I I.—e13 v29

POR LOS MISMOS
Remate n° 1634
JUDICIAL
DE DOS GRANDES LOTES
DE TERRENO
situados en el partído de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carríl del Oeste
SIN BASE, POR LO QUE DEN
Títulos garantidos
El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa
Bolivar 85
EL MARTES 1° DE FEBRERO
A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Casiaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctros. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y á la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 131 metros 24 ctrs. de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14, por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de manzana NN. ññ—e15 vf 1

POR LOS MISMOS
Remate n° 1637
JUDICIAL
De todas las mercaderias existentes en la
TIENDA Y MERCERIA
CALLE PIEDAD NÚMERO 341
Perteneciente al concurso de los señores Escaris y Cª
Notable surtido de ropa blanca para señora; artílulos de bazar, tienda y merceria, armazones, arañas, vidrieras, enseres, etc.
EL JUEVES 10
Y VIERNES 11 DE FEBRERO
A las doce en punto del dia

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso. todas las mercaderias existentes en la calle Piedad núm. 341 y cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Surtido general de ropa blanca para señora. vestidos, tricotas, sederias, foulares, groes, brocados, colchas, cotines, corsées, bramantes, uso doméstico, lienzos, panas negras y de colores, pañuelos de seda, gran surtido de botones, manteles, servilletas, tiras, cintas de seda, polainas, tohallas, camisas de hombre, gran surtido de perfumeria, cortinas de tul, carpeta, granadinas, muñecas, cepillos, etc.

A.—e 28 vf11

POR LOS MISMOS
Remate n° 1638
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA
CASA DE NEGOCIO
CALLE CORRIENTES 294 y 296
Perteneciente al concurso
de los señores Escaris y Compañia
ARTICULOS GENERALES DE
Tienda
Merceria
y Bazar
Armazones
Mostradores
Enseres
EL MARTES 15 DE FEBRERO
á las 12 del dia

Venderemos en remate público todas las mercaderias pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Larsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Dril blanco y color, bramantes, uso doméstico, lienzo, colchas cotin corsées, vestidos lana, pañuelos varias clases, batas, camisas, calzones, polaines, jabones blondas, embutidos, festones, cintas de seda, cepillos, carteras, peinetas, tohallas, sombreros de niño flores artificiales, guantes, muñecas cortaplumas, cotonada delantales, trencillas, corbatas, festones, etc.

B.—e28 vf15

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......... 5 »
» » 60 dias.......... 6 »
» » 90 dias.......... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.............. 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.............. 2 «
Id id id á 90 dias.............. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.............. «
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0/0.
Particulares á premio 6 0/0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 0/0.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Merseilaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivi coy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud. y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclar veto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Corréggio Emila Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi. Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi. Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Anegiia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolc, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y TelégrafOs. cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretarla de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m/n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equlvalente al 5 o/o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*I. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho [Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. V. V. —e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.— *I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año. haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M. e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino O. O.—e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-Maria, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veiga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. — *I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Secretario interino —e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino —e 31 v m 1°.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el término de tres dias por el presente, que en los autos del concurso formado á los Sres **H. Hollmann y Cª** y en virtud del concordato celebrado por dichos señores con sus acreedores, no habiendo hecho oposicion alguna en el término de ocho dias prescripto por el artículo 1622 del Código de Comercio, ha recaido el auto que literalmente copiado dice así:—Bnenos Aires, Enero 27 de 1887.—Autos y vistos: Teniendo en consideracion lo manifestado por el Juez Comisario en su informe de foja 304, y no habiéndose hecho oposicion alguna de concordato por los acreedores, segun consta del certificado del actuario de fojas 312 vuelta durante el término que con arreglo al artículo 1622 del Código de Comercio determina el auto de fojas 305, y habiéndose llenado en el concordato celebrado por el fallido con los acreedores á fojas trescientas dos y siguientes los requisitos exijidos por el artículo 1624 Código de Comercio se aprueba en cuanto ha lugar por derecho, interponiendo el Juzgado para su mayor validez la autoridad pública que inviste—Nómbrase interventor á don Guillermo Lippold, y para el caso de algun impedimento de este á don Guillermo Bher, á quienes se les hará saber su nombramiento para su aceptacion en forma. Publíquese edictos tres veces en los diarios FÍGARO y Boletin Judicial haciendo saber el concordato. Póngase en posesion al fallido previo pago de los gastos causídicos de sus bienes, libros y papeles. Registrese y repóngase los sellos.—*Gabriel Larsen del Castaño.*—Ante mí, *Adolfo Cordero.*—Lo que se hace saber á sus efectos—Buenos Aires, Enero 26 de 1887.—Cabildo 2° Patio.

N° 463—e29 v31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **don Rufino y don Gavino Melo** y á **don Pablo Sassarina**, que con citacion de ellos se ha mandado espedir en la testamentaria de don Juan B Lorda, testimonio de las escrituras de chancelacion de los gravamenes que pesaban sobre la finca Calle de Cangallo entre Bolini y Bulmes, perteneciente á Lorda y á doña Maria Ignacia Repetto, otorgadas ante los Escribanos Pardo y Carballeda, con fecha 6 de Junio de 1862 y 16 de Febrero de 1869; por lo que se publica el presente durante el término de tres dia.—Buenos Aires, Enero 27 de 1887.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina Bolivar 21 Cabildo.

Nª 462—e29 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso de **Don Eduardo Lamothe**, que la cuenta de adjudicacion de los fondos de dicho concurso, se halla depositada en la Secretaria abajo designada por el término de quince dias, á efecto de que puedan inspeccionarla y deducir la oposicion á que se crean con derecho.—Buenos Aires, Enero 25 de 1887—*Miguel Repetto.*—Secretaria de R. Peralta, Cabildo 2° patio N° 461—e28 vf1°

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Félix Urbina** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco Gonzalez Arrascaeta, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 591 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que teng n pendientes en favor de la masa. Asimismo, se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, domiciliado en la calle de Cuyo núm. 309; en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel Julio Blanco*, Secretario; 21 Bolivar. N° 459—e25—v f 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza por seis dias á don **Juan Olivera**, á fin de que comparezca ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del Secretario que firma, el 31 del corriente á las 3 de la tarde, á efect de absolver unas posiciones que presentará en el dia de la audiencia don Juan Busnelli como apoderado de don José Sumariva en los autos que sigue contra los señores Olivera y Sagasti y don Cruz Medina por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se proveera lo que corresponda.—Buenos Aires, Enero 18 de 1887.—*Juan Gonzalez.*—Casa de Justicia, 2° patio. N°. 456 e20 v31

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias, contados por las publicaciones del presente, á **don Leopoldo Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á otorgar la venia á su esposa doña María Piris de Podestá, para percibir un legado, bajo apercibimiento de concedérsela el Juzgado sino compareciere.—Buenos Aires, Enero 17 de 1887.—*Eduardo Murilla.*

N° 455 —e 18 v f 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21.

N° 453—e 15—f. 15.